



CONVENCIONES

Decreto 1522/88

Bs. As., 21/10/88

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 23.619, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ALFONSIN .- Jorge F. Sabato. - Enrique C. Nosiglia.